

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1738/15

Buenos Aires, 15 de junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1001/2015 se designó al doctor Carlos Eduardo GAMALLO (D.N.I. N.º 13.735.402) Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Fiscalía N.º 20.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1005/2015 se designó al doctor Julio Gonzalo MIRANDA (D.N.I. 27.202.358) Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1017/2015 se designó al doctor Santiago MARQUEVICH (D.N.I. 23.782.344) Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1019/2015 se designó al doctor Ignacio MAHIQUES (D.N.I. N.º 31.618.524) Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1025/2015 se designó a la doctora María Virginia MIGUEL CARMONA (D.N.I. 25.457.324) Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Esquel, Provincia de Chubut.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1028/2015 se designó al doctor Fernando Gabriel ALCARAZ (D.N.I. 24.551.949) Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, Provincia de San Juan.

El artículo 8 de la Ley N.º 24.946 prescribe que los magistrados del Ministerio Público, al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República.

Por ello,

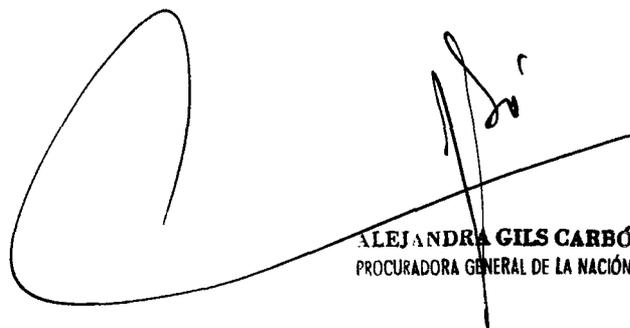
LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: RECIBIR el juramento de ley a las/os doctoras/es Carlos Eduardo GAMALLO, Julio Gonzalo MIRANDA, Santiago MARQUEVICH, Ignacio

MAHIQUES, María Virginia MIGUEL CARMONA, y Fernando Gabriel ALCARAZ
el próximo **lunes 15 de junio a las 11.00**, en el Salón Auditorio de la sede de la
Procuración General de la Nación sita en la calle Juan Domingo Perón 667 de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN